

Expediente: **104/19**

Carátula: **CUERVO NOEMI YOLANDA Y OTRO C/ OVEJERO ADRIANA ALEJANDRA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/04/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20168818786 - CUERVO, NOEMI YOLANDA-ACTOR/A

900000000000 - CUERVO, FLAVIA DE LOS ANGELES-ACTOR/A

20185004245 - ARAOZ, JORGE NICOLAS-DEMANDADO

20185004245 - OVEJERO, ADRIANA ALEJANDRA-DEMANDADO

20166856389 - LA SEGUNDA COMPAÑIA ASEGURADORA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 104/19



H3020172203

AUTOS: CUERVO NOEMI YOLANDA Y OTRO c/ OVEJERO ADRIANA ALEJANDRA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°104/19.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que en fecha 31/05/2023 se solicitó a la Fiscalía de Instrucción Conclusional del Centro Judicial Capital la remisión completa de la causa "ARAOZ NICOLAS S/ HOMICIDIO CULPOSO" EXPTE: 4019/2018 VICTIMA: YOLANDA ALCIRA GOMEZ, la cual fue enviada el 30/06/2023, constando en aquella como última actuación agregada la de fecha 11/08/2020.

En fecha 22/08/2023 el Dr. Fara Angel puso en conocimiento de este Juzgado que el 17/08/2023 se incorporó a la causa penal un informe accidentológico. En virtud de ello, se suspendió el plazo para dictar sentencia y se dispuso oficiar nuevamente a la Fiscalía a los fines de la remisión completa de la causa. El 06/09/2023 la unidad Fiscal envió- vía mail- la causa en idénticas condiciones a la ya remitida el 30/06/2023, es decir, con la última actuación agregada en fecha 11/08/2020.

De lo informado se desprende que, la causa penal fue remitida en forma incompleta. Por tal motivo se procedió a la comunicación telefónica con la Fiscalía, donde nos confirmaron que la causa penal cuenta con actuaciones posteriores al 11/08/2020 y que el 20/10/2023 fue remitida al Juzgado Correccional Conclusional. Atento a ello en fecha 06/11/2023 se libra oficio Juzgado Correccional Conclusional solicitando la remisión de la causa penal referida precedentemente, de forma completa. El día 01/02/2024, ante la falta de contestación, el Dr. Fara solicita la reiteración del oficio, por lo que en fecha 07/02/2024 se reitera el pedido. Cumpló en informar que en fecha 08/04/2024 contesta oficio el Juzgado Correccional Conclusional remitiendo la causa penal en las mismas condiciones a las remitidas con anterioridad por la Unidad Fiscal. Por tal motivo en el día de la fecha procedí a la comunicación telefónica con el Juzgado oficiado donde me confirman que la causa penal solicitada cuenta con actuaciones posteriores al 11/08/2020 y en aquella solicitan el envío, vía whats app, de datos del funcionario autorizado a la compulsa de las actuaciones a los fines que la

misma pueda ser consultada en su totalidad. Es todo cuanto puedo informar. Monteros 19 de abril de 2024.FDO.DRA.MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-

Monteros, 19 de abril de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Atento al informe actuarial que antecede y a los fines de solicitar el permiso de la Dra. Jessica Nain para la compulsa de los autos caratulados "ARAOZ NICOLAS S/ HOMICIDIO CULPOSO" EXPTE: 4019/2018: Procédase por secretaría a enviar, vía whats app, los datos de la funcionaria autorizada a la compulsa de las actuaciones: Dra. Jessica Nail CUIL 27-35029392-8.

III)- **Una vez descargada y agregada la causa penal a la presente, pasen los autos a despacho para resolver el fondo.-** JJW FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 19/04/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.